

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA INTEGRAR LOS CONSEJOS DISTRITALES.
(Puntaje por Grupos de Actividades y Escolaridad).

EXPERIENCIA ELECTORAL Actividades Electorales		ESCOLARIDAD		OCUPACIÓN Actividades Laborales		ACTIVIDADES EN ORGANIZACIONES CÍVICAS NO PARTIDISTAS	
1 SIN EXPERIENCIA	0.5	1 HASTA PRIMARIA	0.5	1 INDEPENDIENTES DESEMPLEADO ESTUDIANTE A NIVEL PROFESIONAL PROFESIONISTA INDEPENDIENTE O AMA DE CASA	1.0 1.5 2.5	1 MIEMBRO	1.0
2 FUNCIONARIO DE CASILLA	1.0	2 SECUNDARIA	1.0	2 AGRICOLA Y GANADERO JORNALERO EJIDATARIO O COMUNERO PEQUEÑO PROPIETARIO	1.5 2.0 2.5	2 DIRECTIVO	1.5
3 AUXILIAR, CAPACITADOR O ACTUARIO	1.0	3 PREPARATORIA (2)	1.5	3 INDUSTRIA EMPLEADO U OBRERO MANDO INTERMEDIO DIRECTIVO (4) PROPIETARIO O ARTESANO	1.5 1.5 2.0 2.5		
4 CONSEJERO MUNICIPAL	1.5	4 MAESTRO NORMALISTA	1.5	4 BANCA Y SECTOR PUBLICO EMPLEADO FUNCIONARIO DIRECTIVO (4)	1.5 2.0 2.5		
5 SUPERVISOR DE CAPACITACIÓN	1.5	5 LICENCIATURA (3)	2.0	5 COMERCIO EMPLEADO POR SU CUENTA O MANDO INTERMEDIO DIRECTIVO (4) PROPIETARIO	1.5 2.0 2.5		
6 FUNCIONARIO ELECTORAL (1)	2.0	6 POSGRADO	2.5				
7 CONSEJERO DISTRITAL ESTATAL	3.0						
8 CONSEJERO O VOCAL DISTRITAL FEDERAL	3.0						
9 CONSEJERO DE COMISIÓN ESTATAL O DEL I.E.E	3.5						
10 VOCAL DE LA JUNTA LOCAL FEDERAL	3.5						
PUNTAJE MÁXIMO	3.5		2.5		2.5		1.5

NOTAS:

- (1) DIRECTORES DE AREA, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE OFICINA Y COORDINADORES, QUE HAYAN LABORADO EN LA COMISIÓN ESTATAL, EN EL IEE O EN EL IFE.
- (2) Y/O TÉCNICA.
- (3) Y/O CARRERA TÉCNICA
- (4) DIRECTOR O GERENTE.
- (5) LOS PUNTAJES NO SON ACUMULATIVOS POR ACTIVIDADES Y ESCOLARIDAD, SÓLO SE ACUMULAN LOS MÁXIMOS OBTENIDOS POR GRUPO.